

En las Salas Capitulares de esta Villa de
Almaraznon á diez y Nuebe de Abril de mil
ochocientos diez para Cabildo extraordinario
previada cotaiva antedie p.^a el efecto se junta
con los señ.^{os} D.^o Pedro Ramon Vidal fapi-
tan reformado del Regim.^{to} Prob.^o de Lina
Presente de la V.^a Jurisdiccion ordinaria de la
dicha Villa D.^o Jines Jose Franaboy de Paredes
y D.^o Juan Manuel de la D.^o D.^o Juan
Paredes Presidenc.^o del dho Ayuntamiento y
D.^o Jines Lamora Paredes Diputado del co-
mun de vecinos de esta Villa y todos juntos
en forma de Consejo Justicia y Regim.^{to} de esta
Villa trataron y acordaron lo siguiente
En este Ayuntamiento se abisto la orden sup.^{ta} q.
taese recibio p.^a el correo ordinario de anoche
acordar de las ocho q.^a ala letra dice asi =
Estando proximo el tiempo de la renovacion
de locales en esta Junta Superior Provincial como
de las comuiones de partido y populares de la pro-
vincia, conforme al prebenido p.^a el Reclam.^{to} Pro-
vincial y quedando tirada la suerte de los seis
partidos que debian entrar en executio por lo
respectivo ala misma, y sabido la dize celebrados
el de esta Capital, Chinchilla y Segura de la Sierra
debera S.^o proceder in mediatam.^e ala Eleccion de
los que a de componer esa comuion, ateniendose
al dispuesto en el Reclam.^{to} y al prebenido por
esta Junta en su instruion de quatro de Mayo
del año pasado: En la intelig.^a segue para el dia
diez y nueve del presente mes a de quedar electos
los nombram.^{tos} y p.^a el veinte y nueve del mis-
mo a de dar principio los electos a sus respec-
tivos cargos en las Corporaciones a que corres-
pondan Dios p.^a a S.^o m.^a Maria S.^o de



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZNON